



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

ACTA DE INSPECCIÓN Nº [REDACTED]

CENTRO: MANUEL HERRANZ, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C0225

TITULAR: CASA COMUNIDAD ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA

Nº DE IDENTIFICACIÓN: R2800766D

DIRECCIÓN: CALLE DE GARCÍA MARTÍN, NÚM. 25

MUNICIPIO: 28224 POZUELO DE ALARCÓN

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En POZUELO DE ALARCÓN, el día **15 DE JUNIO DE 2023**, a las **11:40** horas, se persona en el centro de referencia el inspector INSPECTOR CIRA [REDACTED] de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y en presencia de Sra. **M^a Victoria Ochoa Sáez**, con D.N.I. número [REDACTED] en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL INSPECTOR

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas: 84

Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **84** Con movilidad reducida: **66**

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid: 0

a.3. Total plazas ocupadas: 83

Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **83** Con movilidad reducida: **14**



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

- b.1 Denominación:** Coincidente con el dato registrado.
- b.2 Dirección:** Coincidente con el dato registrado.
- b.3 Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
- b.4 Correo electrónico:** Coincidente con el dato registrado.
- b.5 Titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.6 Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
- b.7 Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.:

c) Inmueble compartido con otros centros/servicios: No.

d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

e) Los trabajadores utilizan la mascarilla como medida de prevención e higiene: Sí

f) Requerimientos de subsanación: No.

2º.- PERSONAL DEL CENTRO

a) Relación de trabajadores/as: Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y presentación en el plazo de 10 días.

b) Personal de presencia física en el momento de la inspección: En el momento de inicio de la visita de inspección: 1 directora, 1 doctora, 1 terapeuta ocupacional, 1 fisioterapeuta, 1 supervisor, 8 auxiliares, 1 lavandería, 3 limpiadoras, 1 de mantenimiento, un cocinero y una pinche de empresa externa Seral, una recepcionista (religiosa).

c) Director/a: Dña. María Victoria Ochoa Sáez

c.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes: Sí.

c.2. Persona responsable en ausencia del/de la director/a: Sí. [REDACTED]

[REDACTED] los miembros del cuerpo técnico (enfermeras, terapeutas, etcétera), según nota expuesta.

c.3. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales: El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.

d) Otros datos de interés: Sí.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- En anteriores inspecciones fue comprobada la titulación del siguiente personal que según informan continúa en plantilla en el centro:
 - o María Victoria Ochoa Sáez; diplomada en fisioterapia (Directora).
 - o [redacted] licenciada en Medicina.
 - o [redacted] dor; grado de Enfermería.
 - o [redacted] (Graduada en Psicología y máster en Psicología Sanitaria).
 - o [redacted] diplomada en Terapia Ocupacional.
 - o [redacted] diplomada en Fisioterapia y Terapeuta Ocupacional.
 - o [redacted] co en cuidados auxiliares de enfermería.
 - o [redacted]; técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
 - o [redacted] certificado de profesionalidad, gerocultor
 - o [redacted] certificado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] ado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] o de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] técnico en atención sociosanitaria.
 - o [redacted] certificado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] o en cuidados auxiliares de enfermería.
 - o [redacted] técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
 - o [redacted]; certificado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] do de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] cos en cuidados auxiliares de enfermería.
 - o [redacted] certificado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] certificado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] lo de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] ado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] ado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] certificado de profesionalidad, gerocultora.
 - o [redacted] técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
 - o [redacted] en cuidados auxiliares de enfermería.
- En la presente inspección se comprueba la titulación del siguiente personal:
 - o [redacted] (diplomado en Fisioterapia).
 - o Auxiliares:



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- [Redacted] Técnico en Cuidados Auxiliares de
- [Redacted] certificado de profesionalidad.
- [Redacted] de profesionalidad.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

I. NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NÚMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:

Ochenta y cuatro dormitorios individuales, según se comprobó en la inspección anterior.

II. DORMITORIOS OCUPADOS:

a) Limpieza:

a.1 Estancia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.2 Lencería: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b) Equipamiento/dotación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) Sistema de llamadas de urgencia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

III. ASEOS / BAÑOS:

• **Número de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual:** 16

• **Número de baños comunes:** 19

a) Limpieza:

a.1. Estancia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

a.2. Lencería: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b) Equipamiento/dotación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

d) Requerimientos de subsanación: No.

IV. COMEDORES.

a) Limpieza:

a.1. Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. Lencería: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Menú:

b.1 Supervisado y firmado por personal cualificado La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.:

b.2 Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b.3 Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b.4 Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias. La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

e) Requerimientos de subsanación: No.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

V. ESTANCIAS COMUNES.

- a) **Limpeza:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) **Equipamiento/dotación:** Mobiliario y equipamiento conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) **Requerimientos de subsanación:** No.

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

- a.1. **Conservación de la medicación:** Las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales. La medicación se guarda en botiquín. Se realiza muestreo de medicamentos en stock, no encontrando ninguno caducado.
- a.2. **Preparación y administración de la medicación:**
- a.2.1. **Personal que prepara la medicación:** Farmacia externa [REDACTED] de Pozuelo de Alarcón, los tratamientos crónicos, y las enfermeras del centro, los tratamientos agudos o cambios de medicación.
- a.2.2. **Comprobación del tratamiento preparado:** Sí. Se comprueban varias tomas de pastilleros, siendo coincidentes con las hojas de tratamiento.
- a.2.3. **Sistema de preparación:** Emblistado.
- a.2.4. **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- a.3. **Prestación de la atención asistencial pautada:**
- Auxiliares y enfermera. Los cuidados más especializados propios de enfermería, por enfermera del centro en horario de mañana de lunes a viernes.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- Informan de que no hay ninguna residente hospitalizada, ni encamada, ni en la Enfermería del centro, ninguna con sondas de ningún tipo, y 3 con úlceras por presión, Hay 2 insulino-dependientes.

a.4. **Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.

b) Enfermería: El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Sistema de información y de incidencias:

c.1. **Sistema de información y de incidencias utilizado:** A través de *Resiplus*.

c.2. **Cumplimentación de la información y las incidencias:** El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria por parte del personal y su responsable.

d) Registros: Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable. A través de *Resiplus*. Se realiza muestreo, no observando faltas de cumplimentación en los registros de cuidados observados.

e) Expediente personal de atención especializada: Sí.

e.1. **Programa de intervención individual actualizado:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

e.2. **Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante.** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras

f) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

g) Requerimientos de subsanación: No.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

5º.- MEDIDAS DE SUJECIÓN

- a) **Medidas alternativas concretas para cada una de las sujeciones:** Sí.
 - b) **Motivos del fracaso de las medidas alternativas previas a la prescripción de la sujeción**
Sí.
 - c) **Cada sujeción está prescrita por profesional médico y aplicada conforme a lo pautado:**
Sí.
 - d) **La prescripción médica de la sujeción refleja el motivo, el tipo de sujeción, las situaciones en las que debe utilizarse, su duración y la periodicidad de la reevaluación de la medida adoptada, que no podrá ser superior a un mes:** Sí.
 - e) **La medida de sujeción dispone del consentimiento informado del usuario/a o su representante** Sí.
 - f) **El consentimiento informado refleja adecuadamente los efectos negativos y positivos que ocasiona su aplicación:** Sí.
 - g) **Revisión diaria de la medida de sujeción:** Sí.
 - h) **Las personas usuarias con sujeciones prescritas, disponen de un Plan de Cuidados Complementarios**
 - i) **El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas:** Sí.
 - j) **Declaración responsable firmada por el Director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última reevaluación y fecha del consentimiento informado.** Sí.
 - k) **El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de reducción de sujeciones.** Sí.
 - l) **Información complementaria:**
 - m) **Requerimientos de subsanación** No.
-
-
-

6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) **Aseo personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquella ajustada a la temperatura y estación del año.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

- c) Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.
- d) Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.
- e) Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Según manifiesta la persona informante, los usuarios son levantados y aseados a partir de las 8:00 horas, desayunan en su comedor a las 9:30 horas, comen en su comedor a las 13:30 horas, meriendan en su comedor a las 16:30 horas y cenan en su comedor a las 20:30 horas, y también se les ofrece recena a partir de las 0:00 horas.
- f) Relaciones interpersonales:** Se garantiza el derecho a mantener relaciones interpersonales incluido el derecho a recibir visitas
- g) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- h) Requerimientos de subsanación:** No.

7º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- a) Sistema de reclamaciones:**
- a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.:** Sí.
- a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro:** No se ha interpuesto ninguna reclamación desde la última inspección efectuada al centro. La hoja nº 202, que sí se observó en anterior inspección, en la presente no se encuentra. La directora manifiesta, no obstante, que no se ha interpuesto ninguna reclamación. Por tanto, la primera hoja sin cumplimentar es la nº 203.
- b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** Sí. Respuesta escrita en el plazo de treinta días, según se comprobó en anteriores inspecciones.
- c) Sistema de sugerencias:** Sí. Buzón de sugerencias.
- d) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación:** No.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

8º.- DOCUMENTACIÓN

- a) **Registro de personas usuarias:** Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) **Publicidad:**
- b.1. **Derechos de los usuarios:** Sí.
 - b.2. **Precios comunicados:** Sí.
 - b.3. **Servicios que se prestan:** Sí.
 - b.4. **Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:** Sí.
- c) **Programación anual de actividades:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- d) **Póliza de seguros y recibo en vigor:** Sí. .
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil General [redacted] UMAS, vigente hasta 20/5/2024.
 - Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Patronal [redacted] de UMAS, vigente hasta 10/4/2024.
 - Póliza de seguro multirriesgo [redacted] de UMAS, vigente hasta 18/11/2023.
 - Póliza de seguro de Accidentes Generales (Voluntarios) [redacted] de UMAS, vigente hasta 23/11/2023.
- e) **Reglamento de régimen interior:** Sí.
- f) **Contrato/documento de admisión:** Sí.
- g) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí. De fecha 9/5/2023 y válido hasta julio de 2023.
- h) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí. De fecha 1/1/2023.
- i) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- j) **Requerimientos de subsanación:** No.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

9º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

- a) Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.
- b) Mantenimiento:** Deficiencias observadas:
- Se observa suelo deteriorado en baño de uso común de planta baja, frente a puerta de despacho de Enfermería.
 - Se observa durante la inspección ejecución de obras de reforma, ya muy avanzadas, en espacio de gimnasio y sala de terapia ocupacional, según informa la directora, a consecuencia de requerimiento de inspección de la Consejería de Sanidad. El comedor de planta baja destinado a residentes más dependientes se está utilizando temporalmente para los tratamientos de fisioterapia y terapia ocupacional.
- c) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- d) Requerimientos de subsanación:** b) Se requiere para que se garanticen el mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del centro, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada.
-
-
-

10º.- CALIDAD.

- a) Sistema de evaluación de calidad:** Evaluación interna del sistema de calidad. En anterior inspección fue mostrada documentación relativa a evaluación de la calidad del centro con memoria de resultados del año 2022, encuestas, propuestas de mejora.
- b) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

11º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- a) Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento:** Tipo y fecha: De 26/02/2016, según consta en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.
- b) Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario:** Si. SS01413, vigente hasta 10/11/2027, para las unidades U.1 Medicina General, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

Fisioterapia, U.60 Terapia ocupacional, U.72 Obtención de muestras, y U.900 Otros servicios sanitarios (Psicología).

c) Otros datos de interés: Sí:

- **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la normativa, protocolos y demás información relacionada con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social>

12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 012/ADDS/2023, de fecha 2 de febrero de 2022

a) Subsanados: Los siguientes:

- Se requiere para que las personas usuarias con sujeciones prescritas, dispongan de un Plan de Cuidados Complementarios.
- Se requiere para que dispongan de una declaración responsable firmada por el Director, donde conste la relación de personas que utilizan sujeciones: el tipo, fecha de prescripción, fecha de última revisión, y fecha consentimiento informado.
- Se requiere para que dispongan de un Plan de Reducción de Sujeciones.
- Se ha reparado parte de cubierta y se ha pintado el techo deteriorado por filtraciones en techo de 3ª planta de edificio principal en zona de escalera de bajada.
- Se pintó el pasillo de planta 1ª de edificio principal.
- Las jambas de madera de puertas de baño común de planta 1ª de edificio principal frente a dormitorio 111 han sido reparadas.
- Las butacas de salón de planta 1ª de edificio principal con tapicería dañada han sido cubiertas por fundas.

b) No subsanados: Los siguientes:

-

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

c) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Se han comprobado todos.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

- **Relación de trabajadores cumplimentada en modelo entregado y firmada por la dirección del centro.**

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al “obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el inspector actuante en el número [REDACTED] o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente [REDACTED]

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 14:20 hs.

El inspector